



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 051-2019-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de Febrero de 2019

-1-

VISTOS: El Oficio N° 002-2019-UNAJMA-ZWZM-DACB, de fecha 05 de febrero de 2019; el Informe N° 008-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2019; el Acuerdo N° 03-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2019, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Oficio N° 002-2019-UNAJMA-ZWZM-DACB, de fecha 05 de febrero de 2019, el Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías, en su condición de Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, la "*contrata de la Ing. Eufemia Orihuela Rocha, quien se desempeña como Jefe de Prácticas (Apoyo en los laboratorios), del Departamento Académico de Ciencias Básicas, a partir del 01 de febrero de 2019, en vías de regularización*". Asimismo, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, sustenta su pedido señalando lo siguiente: "*Se están dictando los cursos vacacionales a los estudiantes de distintas escuelas profesionales, dichos cursos consisten en realizar prácticas, por ello se requiere un personal para la atención, apoyo al docente en las prácticas realizadas en los laboratorios, entrega de materiales, reactivos químicos, equipos e insumos. (...)*";

Que, mediante Informe N° 008-2019-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, el "*mediante Oficio N° 002-2019-UNAJMA-ZWZM-DACB, en el que el Dr. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, solicita el contrato de la Ing. Eufemia Orihuela Rocha, como Jefe de Prácticas en los Laboratorios de Ciencias Básicas a partir del 01 de febrero hasta la culminación del semestre académico 2019-I (en vías de regularización)*"; asimismo, el Vicepresidente Académico, emite "*opinión favorable y sugiere la atención en sesión de Comisión Organizadora*";

Que, por Acuerdo N° 03-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de febrero de 2019 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

APROBÓ en vías de regularización la contrata por invitación de la Ing. Eufemia Orihuela Rocha, como Jefe de Prácticas para el Departamento Académico de Ciencias Básicas a partir del 01 de febrero hasta 31 de julio de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 051-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 22 de Febrero de 2019

-2-

APROBÓ disponer que el director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, asigne a la profesional contratada las labores a desarrollar, así como sus respectivas obligaciones y funciones conforme a sus necesidades;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización la contrata por invitación de la Ing. Eufemia Orihuela Rocha, como Jefe de Prácticas para el Departamento Académico de Ciencias Básicas a partir del 01 de febrero hasta el 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, asigne a la profesional contratada las labores a desarrollar, así como sus respectivas obligaciones y funciones conforme a sus necesidades.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas y a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luiza Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Freddy Tappe Tardo
SECRETARIO GENERAL